

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

12185 *Anuncio de las condiciones económico-administrativas y técnicas para la adjudicación de las barras en las fiestas de San Jaume durante el año 2014.*

La Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión celebrada el 27 de junio de 2014, y en el ejercicio de sus competencias, sobre la base de aquello propuesto (que conforme al artículo 54 y 89.3 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, supone la motivación de este acto), adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

- Aprobar las condiciones económico-administrativas y técnicas para la adjudicación de barras en las fiestas de Sant Jaume durante el año 2014.

- Publicar las bases en la página web, tablón de anuncios y BOIB.

ANEXO. Condiciones económico-administrativas y técnicas para la adjudicación de barras en las fiestas de Sant Jaume durante el año 2014

1. Convocatoria:

Podrán solicitar barra para las Fiestas de Sant Jaume, aquellas entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Consell Insular de Formentera, que tengan el ámbito de actuación en la isla de Formentera.

El Consell Insular de Formentera para las Fiestas de Sant Jaume 2014 adjudicará un máximo de 6 barras.

Las medidas del espacio a pedir serán: 16 m² máximo por asociación

Se deberá rellenar una solicitud que se adjunta como anexo a.

Junto con la solicitud, se deberá presentar copia compulsada de la documentación que acredite que la entidad está al corriente de pago con el Consell Insular de Formentera, y una memoria explicativa de la entidad (nombre, actividades que realizan, historia, acción social, cultural o deportiva, a nivel local o salida al exterior, historia, ingresos, gastos y a que destinarán los beneficios de la barra).

2. Valoración:

El área de Fiestas y Participación Ciudadana evaluará las solicitudes presentadas, según las siguientes categorías:

• Categoría A:

Asociaciones Culturales y Comisiones de Fiestas que organizan fiestas populares en Formentera, sufragadas mayoritariamente por la asociación y que a la hora fomenten la acción dinamizadora y promuevan la participación ciudadana en la sociedad formenterense.

• Categoría B:

Asociaciones Culturales y/o de acción social que reinviertan parte de sus beneficios en la sociedad formenterense.

• Categoría C:

Entidades deportivas de la isla de Formentera, donde se tendrá en cuenta:

- antigüedad
- categoría
- número de socios



- repercusión en la sociedad formenterense

Entrarán todas aquellas entidades correspondientes a la categoría A, y en los casos de entidades correspondientes a las categorías B y C se hará una valoración de todas las entidades presentadas, teniendo preferencia las del grupo B.

3.Pago:

El precio estipulado sera de 9 € por metro cuadrado y día solicitado.

El pago deberá efectuarse mediante transferencia bancaria antes del día 21 de julio de 2014, de lo contrario perderá automáticamente la concesión/autorización del espacio solicitado.

números para hacer el ingreso:

Sa Nostra ara Banco Mare Nostrum 0487 2113 14 2000003108

Cam ara Sabadell 0081 1396 06 0001001505

Banca March 0061 0032 58 0000010181

La Caixa ara Caixabank 2100 0187 11 0200000383

Crèdit Balear ara Banco Popular Español 0075 6871 94 0602625618

Quedan exentas de pago las entidades de ayuda al desarrollo.

4.Disposiciones generales:

4.1.Prohibiciones:

Las entidades y/o asociaciones beneficiarias, quedarán sometidas, entre otras, a las siguientes prohibiciones:

El uso de horno y microondas. Sólo se permitirá uso de planchas de gas y parrillas.

El uso de aparatos individuales de música y/o altavoces.

Se prohíbe pintar, fijar ni hacer agujeros en ningún material cedido por el Consell.

Se prohíbe usar material de vidrio (platos, vasos) ni vasos que no sean proporcionados por el Consell Insular.

Queda prohibido vender bebidas alcohólicas a menores de edad.

4.2.Obligaciones:

Las entidades y/o asociaciones beneficiarias, quedarán sometidas, entre otras, a las siguientes obligaciones:

Disponer de la estructura y capacidad suficientes para garantizar el cumplimiento de la actividad para la que se solicita la adjudicación.

Obtener una póliza de accidentes que cubra a los voluntarios de cada asociación.

Por lo que respecta a los vasos:

El Consell Insular, desde el 2013, apostó por una campaña de reciclaje y en esta línea proporcionará a cada entidad la venta de vasos reutilizables para las fiestas de Sant Jaume.

Los vasos reciclados tendrán un coste de 112,50€ la caja de 450 unidades, cada entidad podrá efectuar un pedido al Consell según su necesidad.

Los vasos se podrán pasar a recoger por el polideportivo Antoni Blanc de lunes a viernes de 9 de la mañana a 22 de la noche y se darán presentando el recibo bancario del pago.

Los vasos no se devolverán al Consell, cada asociación se hará responsable de la limpieza y custodia de su pedido una vez terminadas las fiestas.

Las entidades están obligadas a cuidar y limpiar el material y el espacio cedido, y devolverlo en las mismas condiciones.

Se deberá cumplir con el horario de apertura, inicio de la fiesta, y cierre máximo a las 04:00 h.

Se deberá cumplir con la normativa de seguridad (extintores) así como no obstaculizar ninguna salida ni entrada de ninguna calle principal según lo establecido en los planes de emergencia.

Las entidades podrán montar las barras en el primer día de inicio de fiesta (24 de julio de 2014) por la mañana, desmontar el día después de la última fiesta (27 de julio de 2014).

Cada entidad podrá solicitar al área de infraestructuras del Consell Insular de Formentera el material para el montaje de las barras (caballetes, tableros, mesas).

El Consejo también proporcionará la cesión de dos contenedores a cada entidad que devolverán limpios.





5. Presentación de solicitudes:

Las entidades o asociaciones tendrán un plazo de 5 días para presentar toda la documentación a partir de la publicación de estas condiciones en el BOIB, mostrador y página web del Consell Insular de Formentera.

6. Comisión evaluadora:

Se constituirá una Comisión Evaluadora, formada por un Presidente (Consejero de Fiestas y Participación Ciudadana), el secretario de la corporación o persona en quien delega y tres vocales (dos técnicos del área de Cultura y Patrimonio y uno del área de Comercio).

7. Aceptación de las bases:

Los solicitantes aceptan por el simple hecho de presentarse a la adjudicación con la solicitud aceptan las presentes condiciones y queda obligado a su cumplimiento.

Anexo A: SOLICITUD ADJUDICACIÓN DE UNA BARRA PARA LAS FIESTAS DE SANT JAUME

Entidad/ asociación:	CIF:
Nombre y apellidos del representante y responsable:	DNI:
Dirección:	
Teléfonos de contacto:	
Correo electrónico:	

Exposición:

Quisiera acreditar y adjuntar toda la siguiente documentación necesaria para una barra en las fiestas de Sant Jaume, concretamente:

- Copia DNI del representante de la entidad y responsable
- Declaración responsable de no estar incurso en caso de prohibición de contratar y de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- Memoria de la asociación.
- Póliza de responsabilidad civil que cubra a los miembros de la entidad.

Formentera, fecha:

(firma)''

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Formentera, 30 de junio de 2014

El presidente,
Jaume Ferrer Ribas

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/92/876538>

